

COMUNICACIÓN INTERNA
DAB/GNAF N° 022/2020

A : Lic. Sergio Vidal Perez Millares
Técnico Especialista II de Contrataciones

De : Lic. Silvia Patricia Murillo Calero
**Gerente Nacional de Administración y Finanzas -
Responsable de Contrataciones Directas (RCD)**

Ref. : **ADJUDICACIÓN DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN
DAB/CD N° 004/2020 "Servicio de Control de Plagas para
los Recintos DAB la Gestión 2020".**

Fecha : La Paz, 04 de mayo del 2020

Lic. Perez:

En atención a propuestas presentadas por proponentes: **Empresa Unipersonal "MARES CONTROL DE PLAGAS" de Sergio Fabian Viscarra Lujan y Empresa Unipersonal "INSEKTA SERVICIOS" de Jose Cecilio Huanacuni Catacora**, e Informe Técnico DAB/GNAF/DA INF N° 135/2020 de fecha 29/03/2020 de Verificación del Cumplimiento de las Condiciones Técnicas, Administrativas, legales y económicas establecidas en el Documento de Invitación Directa (DID) del proceso de contratación **DAB/CD N° 004/2020 "Servicio de Control de Plagas para los Recintos DAB la Gestión 2020"**, determino lo siguiente:

- Adjudicar el proceso de contratación **DAB/CD N° 004/2020 "Servicio de Control de Plagas para los Recintos DAB la Gestión 2020"** para los ítems: **1 (RAILP), 2 (RAIO), 5 (RAFCH), 6 (RAFD) y 8 (RAAJW)** al proponente, **Empresa Unipersonal "MARES CONTROL DE PLAGAS" de Sergio Fabian Viscarra Lujan**, por un monto total de Bs36.900,00 (Treinta y Seis Mil Novecientos 00/100 Bolivianos) y para los ítems: **3 (RAIT), 4 (RAFPS) y 7 (RAFG)** al proponente; **Empresa Unipersonal "INSEKTA SERVICIOS" de Jose Cecilio Huanacuni Catacora** por un monto total de Bs36.200,00 (Treinta y Seis Mil Doscientos 00/100 Bolivianos).

Al cumplir ambos proponentes con las condiciones técnicas, administrativas, legales y económicas establecidas en el Documento de Invitación Directa (DID) del proceso de contratación **DAB/CD N° 004/2020 "Servicio de Control de Plagas para los Recintos DAB la Gestión 2020"**, en cumplimiento del RE-SABS-EPNE-DAB según: Artículo 23 (RESPONSABLE DE CONTRATACIÓN DIRECTA – RCD) el cual señala: *"El responsable del proceso de contratación directa es el **Gerente Nacional de Administración Finanzas**, designado por la MAE mediante Resolución Administrativa"* y Artículo 24 (FUNCIONES DEL RESPONSABLE DE CONTRATACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS RCD), señalando: *"El Responsable de Contratación Directa de Bienes y Servicios (RCD), tiene la atribución y responsabilidad de la conducción del proceso de contratación desde el inicio hasta su conclusión por lo que sus principales funciones son:"*, inciso e) "Adjudicar la contratación directa".

Finalmente se instruye al área de Contrataciones publicar la presente Adjudicación en la página WEB de DAB y notificar al proponente adjudicado en fecha 04/05/2020.

Sin otro particular, saludo a usted atentamente.